



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00019 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	TRADEVAL S.A.S Y OTRO
Tema	CORRIGE MANDAMIENTO DE PAGO

En atención a la solicitud oportuna de la apoderada ejecutante y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 285 del Estatuto procesal, se corrigen los errores de digitación en que se incurrió en el mandamiento de pago, en lo que respecta al nombre de la sociedad demandada y a la suma liquidada por concepto de intereses corrientes.

Para todos los efectos procesales la sociedad ejecutada es TRADEVAL S.A.S y en cuanto a los intereses corrientes, se corrige el numeral PRIMERO:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de TRADEVAL S.A.S. Y DAVID RICARDO PACHECO MARTÍNEZ, por las siguientes obligaciones:

- \$132'344.049 como capital que corresponde al saldo insoluto de la obligación contenida en el pagaré número 5400086643 suscrito por la suma de \$140'128.993.
- \$30'789.574,30 por concepto de intereses corrientes pactados, causados y no pagos entre agosto 25 de 2020 y la fecha de presentación de la demanda (febrero 02 de 2021)
- Por los intereses moratorios sobre el capital acelerado a partir de la fecha de presentación de la demanda (02-02-2021), hasta el pago de la obligación; los cuales se liquidarán mes por mes a la tasa máxima legal permitida conforme lo dispuesto por el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo demás permanecerá incólume. Copia de esta providencia hará parte del auto admisorio al momento de notificar.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
JUEZ